

Cambios en los Registros del Automotor: el gobierno avanza con las modificaciones y les quita nuevas funciones

11/02/2026



La reforma del sistema registral automotor que impulsa el Gobierno, enfrenta uno de sus principales desafíos en la digitalización de miles de expedientes físicos que aún permanecen en oficinas de todo el país. Esa tarea resulta clave para avanzar en la transformación que el Gobierno proyecta para el esquema actual.

En ese contexto, el Ministerio de Justicia publicó la **disposición 58/2026**, que obliga a los **Registros del Automotor** a identificar y remitir los **Legajos B** de vehículos que no hayan registrado movimientos en los últimos 15 años a la **Dirección Nacional** correspondiente.

La medida alcanza a **dominios que no hayan gestionado trámites** como reimpresiones de patentes, informes, cédulas de autorización o transferencias, entre otras actuaciones administrativas.

Cómo será el traslado y la digitalización de los legajos

El esquema definido por la Dirección Nacional prevé una serie de pasos. Primero, el Departamento de Registros Seccionales enviará a cada oficina, a través del correo oficial, el listado de los **Legajos B** alcanzados por la disposición. Desde ese momento, cada dependencia tendrá **15 días hábiles** para separarlos, clasificarlos y acondicionarlos para su envío a guarda centralizada.



Cambios en los Registros del Automotor: el Gobierno avanza con las modificaciones y les quita nuevas funciones

Una vez retirados de las dependencias, los expedientes serán incorporados al **Sistema Único de Registración de Automotores (SURA)**, donde **pasarán a formar parte del inventario digital** del registro centralizado.

De este modo, aunque la documentación en papel quede archivada

bajo guarda oficial, la información continuará disponible y accesible a través de las plataformas electrónicas del sistema registral.

En caso de que más adelante se deba realizar un trámite sobre alguno de esos dominios, el **Registro** interviniente deberá gestionarlo mediante el **Sistema de Asignación Electrónica (ACE)**, solicitando el certificado dominial correspondiente conforme a la normativa vigente, lo que permitirá mantener la trazabilidad sin necesidad de recurrir al legajo físico.

Fuente: Radio Mitre